



# Informe de Gobierno Corporativo

PERIODO 2021

COOPECAJA R.L.



2542-1000



[coopecaja.fi.cr](http://coopecaja.fi.cr)

|   |           |
|---|-----------|
| <b>I Parte</b>  | <b>3</b>  |
| <b>Disposiciones Generales</b>                                | <b>3</b>  |
| <b>INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA</b>                  | <b>3</b>  |
| <b>OBJETIVO</b>   | <b>4</b>  |
| <b>ALCANCE</b>  | <b>4</b>  |
| <b>DIVULGACION</b>  | <b>4</b>  |
| <b>REVISION Y ACTUALIZACION</b>                               | <b>4</b>  |
| <b>NOMBRAMIENTOS:</b>   | <b>4</b>  |
| <b>II PARTE</b>   | <b>5</b>  |
| <b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>                              | <b>5</b>  |
| <b>CONFORMACIÓN</b>   | <b>5</b>  |
| <b>VARIACIONES DEL ÚLTIMO PERIODO</b>                         | <b>5</b>  |
| <b>POLÍTICAS CON RESPECTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>    | <b>6</b>  |
| <b>III PARTE</b>  | <b>8</b>  |
| <b>COMITÉS DE APOYO</b>                                       | <b>8</b>  |
| <b>1. COMITÉ DE VIGILANCIA</b>                                | <b>9</b>  |
| Variaciones en el último periodo                              | 9         |
| Funciones del comité  | 10        |
| Remuneración a los miembros del comité                        | 11        |
| Aspectos más relevantes del periodo 2021                      | 11        |
| <b>2. COMITÉ DE EDUCACIÓN</b>                                 | <b>13</b> |
| Variaciones en el último periodo                              | 13        |
| Funciones del comité  | 14        |
| Remuneración a los miembros del comité                        | 14        |
| Aspectos más relevantes del periodo 2021                      | 15        |
| <b>3. COMITÉ DE NOMINACIONES</b>                              | <b>16</b> |
| <b>4. COMITÉ DE AUDITORÍA</b>                                 | <b>20</b> |
| <b>5. COMITÉ DE RIESGOS</b>                                   | <b>23</b> |
| <b>6. COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN</b>                 | <b>26</b> |
| <b>7. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO</b>                              | <b>29</b> |
| <b>8. COMITÉ DE REMUNERACIONES</b>                            | <b>31</b> |
| <b>9. COMITÉ DE CRÉDITO</b>                                   | <b>35</b> |
| <b>10. COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CARTERA DE CRÉDITO MOROSA</b> | <b>38</b> |
| <b>11. COMITÉ DE COMPRAS</b>                                  | <b>40</b> |

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| <b>IV PARTE</b>                   | <b>44</b> |
| <i>OPERACIONES VINCULADAS</i>     | <b>44</b> |
| <b>V PARTE</b>                    | <b>44</b> |
| <i>AUDITORIAS EXTERNAS</i>        | <b>44</b> |
| <b>VI PARTE</b>                   | <b>45</b> |
| <i>ESTRUCTURA DE PROPIEDAD</i>    | <b>45</b> |
| <b>VII PARTE</b>                  | <b>45</b> |
| <i>APROBACIÓN DE ESTE INFORME</i> | <b>45</b> |



## I Parte

### Disposiciones Generales

#### INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de las personas físicas y jurídicas R.L, (en adelante la Cooperativa), se constituyó el 27 de mayo de 1971 y su reconocimiento legalmente fue el 4 de agosto de 1971, mediante resolución C-0259, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 318 del Código de Trabajo y 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, su cédula jurídica es 3-004-045110.

La oficina principal de la Cooperativa se encuentra localizada en San José, avenida 12, calle 5, de la entrada principal de la CCSS, 500 metros sur; también, cuenta con siete sucursales distribuidas de la siguiente manera: Heredia, Roble de Puntarenas; en el Mall Multicentro en Desamparados; Liberia, Guanacaste; Plaza Real en Alajuela, Plaza Puerto Limón y Pérez Zeledón, El número de la central telefónica es el 2542-1000 y su página web es [www.coopecaja.fi.cr](http://www.coopecaja.fi.cr).

Además de los fines establecidos por la Ley de Asociaciones Cooperativas (Ley 4179), la Cooperativa es un intermediario financiero, que contaba al cierre de diciembre de 2021 con 173 colaboradores y sus asociados activos alcanzaron la suma de 30.977.

La cooperativa está conformada según la Ley de Asociaciones Cooperativas por la Asamblea General de Delegados, la cual nombra por periodos de tres años al Consejo de Administración.

## **OBJETIVO**

Este informe tiene como objetivo principal dar a conocer a los asociados y al público en general la conformación de la estructura de la Cooperativa para entender de forma amplia y completa la gobernanza existente en ella.

## **ALCANCE**

En este documento se incluyen los aspectos más relevantes relacionados con cada uno de los comités de la Cooperativa, así como de su Consejo de Administración durante el periodo 2021.

## **DIVULGACION**

Esta información debe ser comunicada y divulgada entre el personal y los asociados de COOPECAJA por todos los medios posibles y debe incorporarse en la página *web* oficial de la Cooperativa.

## **REVISION Y ACTUALIZACION**

El Consejo de Administración es el responsable de mantener actualizado el Código de Gobierno Corporativo y velar por que se revise por lo menos una vez al año; con este propósito, se incorpora en su plan de trabajo una revisión del cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo y proponer eventuales ajustes y/o actualizaciones.

## **NOMBRAMIENTOS:**

Con base en las leyes #9866 y #9956 en las cuales se establecen en sus artículos #1 inciso B, la autorización de las prórrogas de nombramientos de las Juntas Directivas y Consejos de Administración por la crisis sanitaria mundial COVID-19, los miembros de la Dirigencia se mantienen en sus puestos definidos desde el 2018 a la fecha.

## II PARTE

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

#### CONFORMACIÓN

Este órgano colegiado lo integran nueve miembros, de los cuales siete son propietarios y dos suplentes y está conformado de la siguiente forma:

| Nombre del director      | Número de identificación | Cargo en el Consejo de Administración | Fecha de último nombramiento |
|--------------------------|--------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| José Luis Loría Chaves   | 1-0501-0789              | PRESIDENTE                            | Mayo 2019                    |
| María Ángela Arias Marín | 1-0377-0280              | VICEPRESIDENTA                        | Mayo 2019                    |
| Kleiber Rojas Varela     | 1-1013-0638              | SECRETARIO                            | Mayo 2018                    |
| Luis Montero Castillo    | 7-0068-0499              | PRIMER VOCAL                          | Mayo 2018                    |
| Wendy Vargas Mendez      | 1-1029-0216              | SEGUNDO VOCAL                         | Mayo 2018                    |
| Randall Sánchez Juárez   | 5-0324-0459              | TERCER VOCAL                          | Mayo 2018                    |
| Manuel Cerdas Angulo     | 6-0110-0166              | CUARTO VOCAL                          | Mayo 2019                    |
| Robert Harbottle Quirós  | 1-0792-0331              | PRIMER SUPLENTE                       | Mayo 2019                    |
| Ronald Elizondo Monge    | 1-0624-0084              | SEGUNDO SUPLENTE                      | Mayo 2019                    |

En las sesiones del Consejo de Administración participan también el Gerente General, Subgerente, el Auditor Interno y el Oficial de Riesgos con voz, pero sin voto, y ninguno de ellos ostenta cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte de un mismo grupo vinculado.

En el 2021, se efectuaron 37 reuniones ordinarias y 12 extraordinarias, como resultado se tomaron 242 acuerdos.

#### VARIACIONES DEL ÚLTIMO PERIODO

No se realizaron variaciones

No se presentaron retiros de miembros.

## **POLÍTICAS CON RESPECTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Con respecto a las políticas sobre conflicto de interés, en el Código de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria No. 194 realizada el 20 de noviembre de 2009 en los incisos d, f y g del artículo 8 se establecen los siguientes requisitos para los directores:

*d. No estar nombrado en algún otro puesto de dirigencia en otra institución financiera, con excepción de que esté representando a la cooperativa en alguna de éstas.*

*f. No podrá ocupar cargos como empleado de la cooperativa durante el período para el cual fue elegido, ni durante el año posterior a la cesación de sus funciones.*

*g. No tener parentesco de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado entre sí con otros directivos y empleados vigentes de la cooperativa.*

El Código de Gobierno Corporativo en el artículo 51, se refiere a las políticas para la remuneración de los miembros de los comités que forman parte del Consejo de Administración:

*Los miembros del Consejo de Administración reciben pago de dietas por su participación tanto en este órgano como en los comités de apoyo y éstas se calculan tomando como referencia la variación en el Índice de Precios al Consumidor y estudios de mercado basados en otras cooperativas de ahorro y crédito*

Igualmente, el Código de Gobierno Corporativo en el artículo 18 en relación con la política interna sobre rotación y sucesión de los miembros del Consejo especifica lo siguiente:

*Lo referente a la rotación y sucesión de los miembros del Consejo de Administración están establecidos en la Ley de Cooperativas y los estatutos, de donde se desprende que los directores del Consejo de Administración pueden ser reelectos indefinidamente y los procesos electorarios en las Asamblea Generales de Delegados son democráticos y bajo la supervisión de un comité de Remuneraciones y de acuerdo con lo que establecen los estatutos.*

## **Funciones del Consejo de Administración**

Se definen como funciones principales aquellas que establece la normativa SUGEF relacionada, asimismo el Reglamento interno del Consejo de Administración (Artículo 11)

## **Aspectos más relevantes del periodo 2021**

- Análisis y aprobación del Presupuesto Anual y Plan Anual Operativo
- Análisis de estados financieros trimestrales del periodo 2021.
  
- Aprobación de planes de trabajo y evaluaciones de desempeño de las Áreas Cumplimiento, Riesgos y Auditoría Interna
- Atención de informes mensuales de los comités de apoyo y normativos
- Análisis del Informe mensual de la Gerencia
- Aprobación de los Estados Financieros auditados
- Análisis y seguimiento de los proyectos estratégicos
- Análisis y aprobación de Apetito de Riesgo de la cooperativa
- Análisis y aprobación de líneas de crédito para capital de trabajo
- Análisis y aprobación de informes regulatorios de la SUGEF
- Análisis y aprobación de plazas solicitadas por la administración según la necesidad de las áreas
- Análisis y aprobación de informes de afiliaciones y renunciaciones
- Análisis y aprobación de actualización de normativa interna relacionada
- Atención y análisis de asuntos presentados por los asociados
- Análisis y aprobación de temas de asamblea y distribución de excedentes



### III PARTE

#### COMITÉS DE APOYO

En la Cooperativa los comités de apoyo se dividen en tres grandes áreas:

##### **Los establecidos por la Ley de Asociaciones Cooperativas y a través de los estatutos**

- Comité de Vigilancia
- Comité de Educación

##### **Los conformados por regulaciones normativas de SUGEF 16-16, la Ley 8204**

- Comité de Nominaciones
- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos
- Comité de Tecnología de Información
- Comité de Cumplimiento
- Comité de Auditoría
- Comité de Remuneraciones

##### **Los conformados por funcionamiento interno de la Cooperativa**

- Comité de Crédito
- Comité de Seguimiento de Cartera de Crédito Morosa
- Comité de Compras

Los comités no toman decisiones por sí mismos, a excepción del Comité de Crédito, Compras y Seguimiento de Cartera de Crédito Morosa que sí aprueban algunas solicitudes; por lo general y en la mayoría de los casos, la función de los comités es recomendar al Consejo de Administración para que sea el que tome las decisiones pertinentes.

Las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo han sido definidas por el Consejo de Administración de manera formal en los reglamentos de los diferentes comités y los directores se han postulado según sus aptitudes para la integración de los diferentes comités.

El Código de Gobierno Corporativo en el artículo 51, se refiere a las políticas para la remuneración de los miembros de los comités que forman parte del Consejo de Administración:

*Los miembros del Consejo de Administración reciben pago de dietas por su participación tanto en este órgano como en los comités de apoyo y éstas se calculan tomando como referencia la variación en el Índice de Precios al Consumidor y estudios de mercado basados en otras cooperativas de ahorro y crédito.*

Se cuenta con políticas aprobadas por la entidad que regulan la obligación de los miembros de los comités de apoyo a abstenerse de votar o participar en las reuniones de un comité o incluso a dimitir de su nombramiento, las cuales por ser particulares de cada comité se referenciarán en la descripción de cada uno según el reglamento respectivo.

A continuación, se presenta la información de los comités de apoyo que están conformados en la Cooperativa.

### 1. COMITÉ DE VIGILANCIA

Está conformado por cinco miembros elegidos por Asamblea General de Delegados. Seguidamente, en el cuadro se presenta el detalle de los integrantes de este Comité.

| COMITÉ DE VIGILANCIA        |             |                |                              |
|-----------------------------|-------------|----------------|------------------------------|
| Nombre                      | Cédula      | Cargo          | Fecha de último nombramiento |
| Francisco Fonseca Rodríguez | 1-0923-0885 | PRESIDENTE     | Mayo 2018                    |
| Luis Bolaños Guzmán         | 1-0901-0898 | VICEPRESIDENTE | Mayo 2019                    |
| Karen Monge Olivares        | 1-1069-0363 | SECRETARIO     | Mayo 2018                    |
| Alvaro Muñoz Fonseca        | 1-0352-0820 | PRIMER VOCAL   | Mayo 2018                    |
| Oscar Arias Agüero          | 1-1138-0852 | SEGUNDO VOCAL  | Mayo 2019                    |

#### Variaciones en el último periodo

No se realizaron variaciones

No se presentaron retiros de miembros.

## Funciones del comité

En cuanto a las funciones del Comité de Vigilancia, el artículo 49 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y sus reformas indica: *“Corresponderá al Comité de Vigilancia el examen y la fiscalización de todas las cuentas y operaciones realizadas por la cooperativa. También deberá informar a la asamblea lo que corresponda.”*

En concordancia con lo anterior, el artículo 72 del estatuto orgánico de la Cooperativa también se estipula las siguientes funciones:

- a) *Corresponde el examen de los balances e inventarios de todas las actividades económicas de la cooperativa, con el fin de realizar un examen y fiscalización de todas las cuentas y operaciones realizadas por la cooperativa e informar lo que corresponde ante la asamblea.*
- b) *Cerciorarse de que todas las actuaciones del Consejo de Administración, el Gerente y los Comités y los trabajadores, estén de acuerdo con la ley, los estatutos y reglamentos, denunciando ante la Asamblea cualquier violación que se cometa. Así como velar por el adecuado cumplimiento y la eficiencia en la gestión, para lo cual debe informarse del estado de los principales asuntos de la cooperativa.*
- c) *Solicitar al Gerente la convocatoria a la Asamblea ordinaria y extraordinaria para resolver problemas relacionados con el campo de sus actividades.*
- d) *Participar en el proceso de expulsión de las personas asociadas que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la cooperativa.*
- e) *A efecto de cumplir adecuadamente con sus funciones, podrá solicitar al Consejo de Administración la contratación de personal técnico en contabilidad por cuenta de la cooperativa.*
- f) *Elaborar un programa de trabajo para el desempeño de sus funciones y presentar el presupuesto requerido para su cumplimiento ante el Consejo de Administración.*
- g) *Revisar los estados financieros mensualmente, así como los cierres anuales dictaminados.*
- h) *Participar en la reunión final con los Auditores Externos y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que en su informe emitan.*

- i) *Comprobar la efectiva protección de los activos de la empresa y cualquier otra actividad en el marco de sus responsabilidades.*
- j) *Rendir anualmente un informe de sus actividades ante la Asamblea, haciendo las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la cooperativa.*

### **Remuneración a los miembros del comité**

Las políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia se especifican en el artículo 51 del código de Gobierno Corporativo:

*“Los miembros del Consejo de Administración reciben pago de dietas por su participación tanto en este órgano como en los **comités de apoyo** y éstas se calculan tomando como referencia la variación en el Índice de Precios al Consumidor y estudios de mercado basados en otras cooperativas de ahorro y crédito.”*

### **Aspectos más relevantes del periodo 2021**

En cumplimiento con el artículo 73 del estatuto orgánico, este comité se reúne por lo menos dos veces al mes en sesión ordinaria y en sesiones extraordinarias cuando las circunstancias así lo ameriten.

En el 2021, se efectuaron 36 reuniones ordinarias y 12 extraordinarias, 3 sesiones conjuntas y ninguna sesión Ad Honoren, como resultado se tomaron 177 acuerdos.

Los aspectos más relevantes relacionados con el quehacer de este comité durante el 2021 se resumen a continuación:

- Presentación de los Informes de Auditoría Interna
- Presentación de los Informes de la Unidad Administración Integral de Riesgos
- Presentación Informe de Gestión Departamento Comercial.
- Presentación Informe de Gestión Departamento de Operaciones.
- Presentación Informe de Gestión Departamento Tecnologías de Información.
- Presentación Informe de Gestión Área de Cobros.
- Presentación Informe de Gestión Área de Crédito.
- Presentación Informe de Gestión Área de Contabilidad.
- Presentación Informe de Gestión Área Relaciones Corporativas.
- Presentación Informe de Gestión Área Recursos Humanos.
- Presentación Informe de Gestión Asesoría Legal

- Presentación Informe de Gestión Área Tesorería
- Presentación Informe de Gestión Área Proyectos
- Diagnóstico de la situación del sector financiero y cooperativo.
- Diagnóstico de la situación financiera de Coopecaja.
- Consulta al Consejo de Administración referente a la Política Conflicto de Interés para la Cooperativa.
- Trabajo de campo Informe de situación Convenios Comerciales
- Consulta del estado de situación de las Reservas de Educación y Bienestar Social con reportería Departamento Financiero.
- Informe del asiento contable del Fideicomiso suscrito con FUNDEPOS
- Informe del Fondeo Bancario.
- Informe de los beneficios del Grupo Empresarial Cooperativo
- Informe consolidado de las compras enero 2021 a septiembre 2021.
- Informe detallado de la devolución de los aportes patronales a los Asociados
- Informe de la contratación de PROSOFT para el desarrollo del proyecto de las tarjetas.
- Informe de Incobrables del Comité de Seguimiento de Cartera de Crédito Morosa.
- Informe de la aplicación del Fondo Cooperativo Contingente
- Informe Valoración de Riesgos de la Cooperativa.
- Informe de Resultados de Supervisión basada en Riesgos brindado por la SUGEF
- Informe Alimentación de los Órganos Sociales
- Solicitud de información de las medidas de racionalización de los recursos financieros.
- Informe del reporte de pago de dietas a Directores (as).
- Informe con el detalle de los proyectos: Transformación Digital y Sucursal Virtual.
- Informe con base al artículo N° 31, Aplicación de los excedentes, inciso f. del Estatuto.
- Verificación de ajustes a la Política Capacitación a Directores (as).
- Seguimiento de la ampliación del plazo contratos subarriendo Sucursal Puntarenas y Liberia.
- Seguimiento Plan Estratégico Cooperativa.
- Seguimiento Plan de Trabajo 2021-2022 Comité de Vigilancia
- Seguimiento Plan de sucesión de los puestos estratégicos.
- Seguimiento del estado de la implementación del Teletrabajo
- Seguimiento del estado de préstamo de activos para trabajo remoto.
- Seguimiento del sistema de costos para determinar los costos de las Sucursales.

- Seguimiento del estado de los procesos y/o actividades que se ejecutan de manera manual y su automatización.
- Proyectos Estratégicos de la Cooperativa.
- Planteamiento de propuesta sobre la Política Conflicto de Interés a la Asamblea
- Seguimiento a los requerimientos del Core Bancario (ampliación del paralelo del CORE).
- Gestión de la Cooperativa y Estrategia de la Cooperativa.
- Informes de seguimiento a las Reservas de Educación y Reserva de Bienestar Social.
- Revisión de los Acuerdos y Actas de los Órganos Sociales.
- Gestión de Innovación de Atención al Cliente.
- Seguimiento del nivel de cumplimiento al Reglamento Delegados (as).
- Presentación: “Informe Cartera Crediticia Morosa”.
- Informe Gestión Sucursales: Heredia, Pérez Zeledón, Desamparados, Alajuela, Puntarenas, Liberia y Limón.
- Seguimiento a la implementación de la Normativa de la SUGEF.
- Informe de Seguimiento implementación Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001.

## 2. COMITÉ DE EDUCACIÓN

Lo constituyen cinco miembros elegidos por Asamblea General de Delegados. Seguidamente, en el cuadro se presenta el detalle de los integrantes de este Comité:

| <b>COMITÉ DE EDUCACION</b> |  |                |                            |
|----------------------------|--|----------------|----------------------------|
| <b>Nombre del director</b> | <b>Número de identificación del director</b> | <b>Cargo</b>   | <b>Último nombramiento</b> |
| Lorenzo Chacón Arrieta     | 2-0545-0643                                  | PRESIDENTE     | Mayo 2019                  |
| Giancarlo Amador Guevara   | 1-1398-0680                                  | VICEPRESIDENTE | Mayo 2018                  |
| Silvia Navas Orozco        | 1-0649-0941                                  | SECRETARIA     | Mayo 2019                  |
| Josefa Mendoza Martínez    | 5-0182-0885                                  | PRIMER VOCAL   | Mayo 2019                  |
| Leroy Bennett Grant        | 7-0039-0544                                  | SEGUNDO VOCAL  | Mayo 2018                  |

### **Variaciones en el último periodo**

No se realizaron variaciones

No se presentaron retiros de miembros.

## **Funciones del comité**

Según el artículo 50 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, No. 4179, y sus reformas, corresponden al Comité de Educación y de Bienestar Social las siguientes actividades:

- a) *Elaborar un plan de trabajo anual con su presupuesto, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.*
- b) *Promover constantemente las actividades educativas y de relaciones sociales con los asociados y sus familiares.*
- c) *Hacer publicaciones periódicas con las principales noticias sobre la marcha de la cooperativa y otros contenidos educativos relevantes.*
- d) *Coordinar la utilización de los fondos de la Reserva de Educación de acuerdo con las disposiciones tomadas previamente por el Consejo de Administración.*
- e) *Informar directamente a los asociados sobre la naturaleza, propósito y servicios de la cooperativa.*
- f) *Organizar campañas para atraer nuevos asociados.*
- g) *Distribuir publicaciones sencillas y atractivas.*
- h) *Fomentar actividades cívicas, recreativas y sociales.*
- i) *Organizar visitas a otras cooperativas con el propósito de estrechar lazos de amistad y observar otros sistemas de trabajo y organización.*
- j) *Organizar círculos de estudios cooperativos.*
- k) *Atender visitantes.*
- l) *Ejecutar acciones de Responsabilidad Social en vinculación con el plan estratégico de la cooperativa.*

## **Remuneración a los miembros del comité**

El artículo 51 del código de Gobierno Corporativo especifica que en cuanto a las políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Educación y Bienestar Social lo siguiente:

*Los miembros del Consejo de Administración reciben pago de dietas por su participación tanto en este órgano como en los **comités de apoyo** y éstas se calculan tomando como referencia la variación en el Índice de Precios al Consumidor y estudios de mercado basados en otras cooperativas de ahorro y crédito.*

### Aspectos más relevantes del periodo 2021

Para atender las responsabilidades encomendadas por la ley y el estatuto, este comité se reunió ordinariamente en 36 sesiones ordinarias, 12 extraordinarias y 7 ad-honoren con un total de 232 acuerdos. A continuación, se detallan las actividades gestionadas según el plan de trabajo:

- Más de 15730 asociados activos y potenciales junto a sus familias participaron de nuestros eventos virtuales de educación cooperativa, para la mujer, juventud, tecnológica y financiera. La virtualidad nos permitió llegar a muchas más personas de diferentes partes del país con charlas, talleres y eventos que permitieron reforzar el rol de la mujer en la sociedad, fomentar el cooperativismo y como base fundamental para nuestra organización educar financieramente.
- Se atendió 2360 solicitudes de ayudas a través de los beneficios sociales, una cifra que se traduce en la inversión de 205 millones de colones en pro de la calidad de vida de nuestros asociados y sus familiares. La cooperativa ha realizado un esfuerzo en campañas para que se conozca las opciones de apoyo solidario con la que cuentan la base asociativa. Los principales beneficios que se otorgan a los asociados son en situaciones de desastres naturales, tratamientos médicos, cuidados postoperatorios, compra de lentes, y defunción de familiares.
- Se distribuyó 60 millones de colones en Incentivos Estudiantiles, los cuales colaboran con la entrada a clases de más de 800 familias. Con los incentivos se apoya la Excelencia Académica de los estudiantes y el gran esfuerzo de superación de las personas asociadas que cursan estudios universitarios.
- Capacitación continua a los centros de trabajo de forma virtual para un total de 2430 personas, con charlas y talleres en temas de relevancia como lo es la Educación Financiera, para convivencia y educación cooperativa. La cooperativa ha puesto a disposición de los centros de trabajo más de 20 temas de capacitación de gran relevancia para que puedan ser solicitados.
- El 97% de los colaboradores se capacitaron en temas de sostenibilidad como parte del Programa Oficina Verde. De esta forma se dio el paso de ir más de la mano con el tema de Responsabilidad Social y poner como ruta las buenas prácticas de la Sostenibilidad en sus diferentes ramas. Adicionalmente, se continuo con manejo eficiente de los residuos reutilizables manteniendo la certificación de Bandera Azul Ecológica en Oficinas Centrales e integrando a todas las sucursales del país en este arduo proceso.
- Durante el 2021, 1500 adultos mayores fueron capacitados dando énfasis en la utilización de plataformas bancarias, actividades lúdicas, salud financiera y mental como parte del Club Momentos Dorados.



- Más de 2800 niños y jóvenes aprendieron de valores cooperativos, liderazgo y educación financiera en los campamentos de vacaciones. Con una metodología de aprendizaje lúdico, se impartió espacios virtuales donde se promovió el talento de niños para darles ratos de diversión, pero sobre todo educación y con los más grandes se promovió la tecnología como aliada y relevo generacional.
- Capacitación a la dirigencia. Durante este año se impartieron especialidades en “Desarrollo gerencial”, “Habilidades directivas” de forma virtual, también los distintos órganos sociales participaron de capacitaciones a la medida sobre roles y funciones de los órganos sociales.

### 3. COMITÉ DE NOMINACIONES

Está integrado por cinco miembros propietarios y un suplente elegido por Asamblea General de Delegados. A continuación, en el cuadro se presenta el detalle de los integrantes de este Comité:

| COMITÉ DE NOMINACIONES       |                          |                 |                              |
|------------------------------|--------------------------|-----------------|------------------------------|
| Nombre del miembro           | Número de identificación | Cargo           | Fecha de último nombramiento |
| Elizabeth Cedeño Hernández   | 4-0115-0363              | PRESIDENTE      | Mayo 2019                    |
| Johnny Castro García         | 1-0877-0641              | VICE-PRESIDENTE | Mayo 2019                    |
| Rocío Pérez Brenes           | 1-0779-0828              | SECRETARIO      | Mayo 2018                    |
| Mario Ramírez Ulate          | 4-0159-0473              | VOCAL I         | Mayo 2018                    |
| John Solano Cárdenas         | 3-0521-0227              | VOCAL II        | Mayo 2019                    |
| Ana Lilliam Fallas Chavarría | 1-0443-0296              | SUPLENTE        | Mayo 2018                    |

#### Variaciones en el último periodo

No se realizaron variaciones

No se presentaron retiros de miembros.

No se presentaron salidas para este periodo

## Funciones del comité

Según el artículo 79 del Estatuto Social y el artículo 8 del Reglamento de Elecciones de Coopecaja R.L., corresponden al Comité de Nominaciones las siguientes funciones y atribuciones:

- a. *Coordinar el proceso electoral de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social.*
- b. *Coordinar el proceso de elección y nombramiento de las personas delegadas que conformarán la Asamblea General de Delegados de Coopecaja R.L.*
- c. *Elaborar el plan anual de trabajo y el cronograma de sesiones.*
- d. *Determinar y publicar el periodo de inscripción de candidatos (as).*
- e. *Informar a todos los asociados (as) por los medios comunes, los detalles del proceso electoral, en el mes de enero de cada año.*
- f. *Revisar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto en elección.*
- g. *Admitir o rechazar las solicitudes de inscripción presentadas, de conformidad con lo regulado.*
- h. *Resolver en definitiva y en firme todos los conflictos en el proceso electoral.*
- i. *Elaborar un listado general de los candidatos (as) y sus calidades.*
- j. *Coordinar el diseño del formato para la emisión del voto.*
- k. *Aplicar el régimen disciplinario en asuntos electorales.*
- l. *Hacer las declaratorias de elección y juramentación de los directores electos por Asamblea.*
- m. *Solicitarles a los elegidos para el Consejo de Administración rendir una declaración jurada, en donde conste su firma debidamente autenticada por Notario Público, para verificar el cumplimiento de los requisitos, la cual se debe requerir en el momento del nombramiento y ser actualizada ante cualquier cambio.*
- n. *Poner a disposición de la SUGEF toda la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser director del Consejo de*

*Administración, para lo cual deberá tomar las medidas pertinentes para su custodia.*

*o. Nombrar delegados con funciones de fiscal auxiliar ad hoc para el día de las elecciones, de acuerdo con las necesidades requeridas para tal fin.*

*p. Redactar el Reglamento Electoral y el Manual de procedimientos de este, así como ejecutarlos según sus responsabilidades.*

*q. Efectuar el escrutinio de los sufragios emitidos en cada elección.*

*r. Fiscalizar la aplicación del Estatuto en lo que atañe a materia electoral y del Reglamento Electoral.*

*s. Cualquier otra función que se considere competencia del Comité de Nominaciones.*

### **Remuneración a los miembros del Comité**

El artículo 51 del código de Gobierno Corporativo especifica que en cuanto a las políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Nominaciones lo siguiente:

*Los miembros del Consejo de Administración reciben pago de dietas por su participación tanto en este órgano como en los comités de apoyo y éstas se calculan tomando como referencia la variación en el Índice de Precios al Consumidor y estudios de mercado basados en otras cooperativas de ahorro y crédito.*

### **Aspectos más relevantes del período 2021**

Atendiendo las responsabilidades encomendadas por la Ley de Asociaciones Cooperativas, el Estatuto Social, los Reglamentos que nos regulan y para cumplimiento de los objetivos que se establecieron en el plan de trabajo, este Comité se reunió en 48 ocasiones: 36 sesiones ordinarias y 12 sesiones extraordinarias durante el periodo 2021. Para un total de 218 acuerdos tomados: 216 por unanimidad y 2 acuerdos por mayoría simple, con una ejecución y cumplimiento del 100%.

De acuerdo con el plan de trabajo de 2021 los aspectos más relevantes en el quehacer del Comité de Nominaciones son:

En cumplimiento de la normativa SUGEF se efectuó actualización del: Reglamento Electoral, Reglamento de Delegados, el Reglamento Interno del Comité de Nominaciones y el Instructivo de procedimientos Electorales y Manual de Nombramiento de Delegados.

- Reuniones periódicas con la Asesoría Legal interna y externa previa toma de decisiones sobre el cumplimiento del Decreto Legislativo 9956 reforma de los artículos 1 y 2 de la Ley N° 9866.
- Audiencias con el Consejo de Administración para analizar el proceso de acreditación de delegados 2022-2027.
- Elaboración y presentación ante el Consejo de Administración del Plan de Trabajo 2021-2022, para aprobación.
- Atención de acuerdos del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social. Todos los acuerdos que cada órgano remitió al Comité fueron recibidos y atendidos según las funciones que el Estatuto y el Reglamento de Elecciones nos asigna.
- Con la participación de la Gerencia y Tecnología de Información se coordinaron reuniones para analizar las opciones en sistemas de votación electrónica existentes en el Mercado.
- Elaboración de diagnóstico sobre el perfil de los Delegados de Coopecaja mediante encuesta aplicada en marzo 2021, lo anterior solicitado por el Consejo de Administración y en cumplimiento de la normativa 22-18 Reglamento sobre la idoneidad de los miembros del Órgano de Dirección y la Alta Gerencia de las entidades financieras que dicta SUGEF.
- Capacitación continúa a los miembros del Comité de Nominaciones en materia cooperativa y otros temas atinentes a las funciones. Se participó en las siguientes actividades:
  - Actualización en el Reglamento Electoral.
  - Capacitación referente a las opciones de aplicación de la transformación digital a las diferentes etapas del proceso electoral año 2022.
  - Capacitación Anual para dirigencia en actualización de la Ley 8204.
- Referente al seguimiento de los nombramientos de delegados para el año 2021 se revisó mensualmente el cumplimiento de requisitos por parte de los delegados de Coopecaja R.L., según el Reglamento de Delegados.
- El principio de Cooperación entre cooperativas fue llevado a la práctica al gestionar reuniones de trabajo para conocer las experiencias en realización de Asambleas de delegados en modalidad virtual. Se realizaron sesiones de trabajo con los Comités Electorales de Coopejudicial, Coopebanpo y Coocique.

#### 4. COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría está integrado por cuatro directores del Consejo de Administración. También participan regularmente en las sesiones del Comité, sin derecho a voto, el Gerente General, la Sub-Gerente, el Jefe Financiero y el Auditor Interno.

| COMITÉ DE AUDITORÍA     |                          |            |                              |
|-------------------------|--------------------------|------------|------------------------------|
| Nombre del miembro      | Número de identificación | Cargo      | Fecha de último nombramiento |
| Luis Montero Castillo   | 7-0068-0499              | PRESIDENTE | Mayo 2018                    |
| Randall Sánchez Juárez  | 5-0324-0459              | SECRETARIO | Mayo 2018                    |
| Robert Harbottle Quirós | 1-0792-0331              | VOCAL 1    | Mayo 2019                    |
| José Luis Loría Chaves  | 1-0501-0789              | VOCAL 2    | Mayo 2019                    |
| Manuel Cerdas Angulo    | 6-0110-0166              | VOCAL 3    | Mayo 2019                    |
| Gerente y o Subgerente  | N/A                      | Invitado   | Indefinido                   |
| Jefe Financiero         | N/A                      | Invitado   | Indefinido                   |
| Auditor                 | N/A                      | Invitado   | Indefinido                   |

#### Funciones del Comité

En el artículo 21 del código de Gobierno Corporativo se especifican las funciones del Comité de Auditoría:

- a) *Propiciar la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, el Gerente General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los entes supervisores.*
- b) *Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno, así como las acciones adoptadas por la Administración.*
- c) *En el caso de que se presente la vacante, llevar a cabo el proceso de reclutamiento de candidatos para el puesto de Auditor Interno y recomendar al Consejo de Administración una terna, para que dicho órgano tome la decisión que corresponda.*

- d) *Dar seguimiento al cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para su posterior comunicación al Consejo de Administración.*
- e) *Proponer al Consejo de Administración la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, emitida por el órgano de supervisión respectivo.*
- f) *Verificar que el dictamen a los estados financieros emitido por el auditor externo se ajuste en su estructura, contenido y revelaciones a las disposiciones de la Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y a las establecidas a este respecto por el CONASSIF y la SUGEF.*
- g) *Revisar los estados financieros mensuales y la información financiera complementaria, antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la cooperativa.*
- h) *Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los informes trimestrales que hayan de ser remitidos a los órganos reguladores y sus notas y los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia. Esta revisión se puede efectuar conjuntamente con la Administración, el Auditor Interno, Auditores Externos u otros funcionarios que el comité considere necesario.*
- i) *Dar seguimiento a la implantación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGEF.*
- j) *Proponer al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados.*
- k) *Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.*
- l) *Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como*

*auditores externos al contratarlos para que realicen otros servicios para la empresa.*

- m) Solicitar del Consejo de Administración los informes que estime necesarios o convenientes para un mejor cumplimiento de su función.*
- n) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el comité deberá rendir un reporte mensual y un consolidado semestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.*
- o) Realizar cualquier otra labor que le sea encomendada por el Consejo de Administración o la normativa respectiva emitida por el CONASSIF o la SUGEF.*
- p) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.*
- q) Revisión Trimestral de Estados Financieros y su consolidación*
- r) Revisión Administración de los recursos de Cesantía*

### **Remuneración a los miembros del comité**

En relación con la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría, el código de Gobierno Corporativo en su artículo 51 especifica lo siguiente:

*Los miembros del Consejo de Administración reciben pago de dietas por su participación tanto en este órgano como en los comités de apoyo y éstas se calculan tomando como referencia la variación en el Índice de Precios al Consumidor y estudios de mercado basados en otras cooperativas de ahorro y crédito.*

Este comité tuvo 12 sesiones ordinarias y una extraordinaria donde se tomaron 26 acuerdos durante el periodo 2021, en donde los aspectos más relevantes se presentan a continuación:

### **Aspectos más relevantes del periodo 2021:**

- Análisis de estados financieros trimestrales del periodo 2021.
- Revisión de gastos administrativos de periodos anteriores.

- Análisis de opciones de contratación de la Auditoría externa.
- Análisis y deliberación respecto de los Estados Financieros Auditados.
- Solicitudes a la unidad de riesgo según conveniencia del negocio.
- Análisis de Indicadores normativos.
- Análisis de resultados.
- Revisión ejecución presupuestaria.
- Revisión de flujos de efectivo.
- Revisión de reservas.
- Análisis de cartera de crédito
- Análisis de cartera de crédito cesantía
- Análisis de recomendaciones de los informes de Auditoría interna.
- Análisis del fondo cooperativo contingente.
- Solicitudes a gerencia sobre diversos temas del negocio.
- Selección del despacho de auditores externos.
- Revisión y seguimiento de los informes de la Auditoría Interna
- Aprobación y análisis del plan de trabajo de la Auditoría Interna
- Actualización de normativa interna relacionada

## **5. COMITÉ DE RIESGOS**

Lo integran cinco miembros titulares del Consejo de Administración, el Oficial de Riesgos, el director independiente y el Gerente General. La Subgerente, el Jefe Financiero, el Jefe de Operaciones y el Auditor interno pueden participar con derecho a voz, pero no a voto. La periodicidad de sus reuniones es mensual y se rige por lo establecido en la normativa correspondiente.



| <b>COMITÉ DE RIESGOS</b>   |                                 |                |                                     |
|----------------------------|---------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| <b>Nombre del miembro</b>  | <b>Número de identificación</b> | <b>Cargo</b>   | <b>Fecha de último nombramiento</b> |
| Leonardo Montero Fernández | 1-0778-0638                     | PRESIDENTE     | Enero 2021                          |
| Kleiber Rojas Varela       | 1-1013-0638                     | VICEPRESIDENTE | Mayo 2018                           |
| Oficial de Riesgos         | N/A                             | SECRETARIO     | N/A                                 |
| Luis Montero Castillo      | 7-0068-0499                     | VOCAL I        | Mayo 2018                           |
| José Luis Loría Chaves     | 1-05010-0789                    | VOCAL II       | Mayo 2019                           |
| Manuel Cerdas Ângulo       | 6-0110-0166                     | VOCAL III      | Mayo 2019                           |
| Gerente                    | N/A                             | VOCAL IV       | Indefinido                          |
| Subgerente                 | N/A                             | N/A            | Indefinido                          |

### **Funciones del comité**

Se definen como funciones principales aquellas que establece el acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, (Artículo 13), y en el Acuerdo SUGEF 16-16 “Reglamento sobre Gobierno Corporativo” (Artículo 26).

### **Remuneración a los miembros del Comité**

El artículo 51 del código de Gobierno Corporativo especifica que en cuanto a las políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Riesgos lo siguiente:

*Los miembros del Consejo de Administración reciben pago de dietas por su participación tanto en este órgano como en los comités de apoyo y éstas se calculan tomando como referencia la variación en el Índice de Precios al Consumidor y estudios de mercado basados en otras cooperativas de ahorro y crédito.*

## Aspectos más relevantes del periodo 2021

Este comité generó 12 sesiones ordinarias donde se tomaron 14 acuerdos durante el periodo 2021. Se detallan a continuación:

- Presentación del informe de Auditoría Externa de Riesgos 2020.
- Cambios Normativos: Proyecto de modificación al Acuerdo 2-10 “Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos”, Proyecto de Acuerdo “Reglamento sobre cálculo de estimaciones SUGEF 1-21”, Proyecto de modificación “Acuerdo 3-06”, Proyecto de modificación “Acuerdo 24-00”.
- Presentación de los resultados de la capacitación institucional período 2021.
- Presentación de cambios o actualizaciones en los documentos de la UAIR: reglamentos, políticas y/o manuales.
- Presentación de la estructura de la información de la UAIR para los riesgos de liquidez, crédito y operativo mediante dashboards.
- Detalle de las derogaciones a condiciones COVID-19 SUGEF y sus correspondientes impactos cuantificados.
- Análisis del contexto macroeconómico de cierre para el año 2021 y las proyecciones del BCCR y FMI para Costa Rica y la región.
- Presentación del informe de Auditoría Externa de Riesgos sobre cumplimiento del Reglamento de Administración Integral de Riesgos SUGEF 2-10 al 30 de junio del 2021.
- Propuestas de las métricas del Marco de Apetito por Riesgo 2021-2022.
- Seguimiento trimestral del Marco de Apetito por Riesgo.
- Estatus de implementación de nuevos softwares implementados en la UAIR: QR Crédito, QR BUST y QR Operativo.
- Estatus mensual de la Gestión de riesgo de Crédito, Liquidez y Mercado, Operativo, ASG.
- Presentación de Proyecciones de estatus Regulatorio a 2021-12 (proyección esperada de morosidad para diciembre 2021, así como, escenarios de estrés.
- Presentación de nuevas metodologías para la medición del riesgo tales como: Flujo de Efectivo Ajustado por Riesgo, Seguimiento a la Eficiencia Financiera, Indicadores Prospectivos de Riesgo de Crédito: Proyección de Morosidad basada en Matrices de Migración, ECL(Expected Credit Loss) según NIIF -9, Modelos de Valor en Riesgo (Pérdidas esperadas %, Valor en riesgo % y RAROC), Proyecciones de Morosidad basadas en Cosechas.
- Apoyo y mejoramiento en los resultados de indicadores financieros normativos como CAMELS e ISP.

- Presentación mensual del Heatmap Económico (condiciones económicas del país y del mundo)

## 6. COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Está integrado por al menos tres directores del Consejo de la Administración, el Oficial de Riesgos, la Gerencia, la Subgerencia, la Jefatura de Tecnología de la Información (T.I.) quien funge como coordinador. El Auditor interno participa con derecho a voz, pero no con voto.

| COMITÉ DE T.I.         |                          |             |                              |
|------------------------|--------------------------|-------------|------------------------------|
| Nombre del miembro     | Número de Identificación | Cargo       | Fecha de último Nombramiento |
| Kleiber Rojas Varela   | 1-1013-0638              | PRESIDENTE  | Mayo 2018                    |
| Randall Sánchez Juárez | 5-0324-0459              | SECRETARIO  | Mayo 2018                    |
| Luis Montero Castillo  | 7-0068-0499              | VOCAL I     | Mayo 2018                    |
| Wendy Vargas Méndez    | 1-1029-0216              | VOCAL II    | Mayo 2018                    |
| Gerente General        | N/A                      | VOCAL III   | Indefinido                   |
| Oficial de Riesgos     | N/A                      | VOCAL IV    | Indefinido                   |
| Jefe de TI             | N/A                      | COORDINADOR | Indefinido                   |
| Subgerencia            | N/A                      | INVITADO    | Indefinido                   |
| Auditor Interno        | N/A                      | INVITADO    | Indefinido                   |

### Funciones del comité

De conformidad con el artículo 9° del Reglamento del Comité de T.I. para el desarrollo de su cometido este comité desempeñará las siguientes funciones, de acuerdo con lo exigido por la normativa SUGEF 14-09:

- Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- Proponer las políticas generales sobre TI.
- Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.

- d) *Asesorar en el establecimiento de una estructura organizacional de TI en función de las necesidades de La organización.*
- e) *Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.*
- f) *Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.*
- g) *Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI, en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.*
- h) *Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.*
- i) *Conocer los logros alcanzados por TI como resultado de las inversiones, en respuesta a las necesidades de la organización.*
- j) *Dar seguimiento del cumplimiento de las actividades y medidas para determinar el desempeño de TI (Análisis de los indicadores de TI).*
- k) *Proponer el Plan Correctivo-Preventivo, derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.*
- l) *Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.*
- m) *Conocer la composición de los planes y presupuestos del área de tecnología de información, así como cualquier otro aspecto relevante para la adecuada gestión de tecnología de información.*
- n) *Conocer y dar seguimiento al plan de capacitación de TI.*
- o) *Dar seguimiento al desarrollo de los proyectos de Tecnología de Información. Velar por que la organización cumpla con las disposiciones establecidas en las normas vigentes en cuanto a la gestión*
- p) *de tecnologías de información, aplicables a la cooperativa según el proceso: Garantizar cumplimiento regulatorio.*
- q) *Proponer la designación del nuevo Oficial de cumplimiento al Consejo de Administración.*

### **Remuneración a los miembros del Comité**

El artículo 51 del código de Gobierno Corporativo especifica que en cuanto a las políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Tecnologías de Información lo siguiente:

*Los miembros del Consejo de Administración reciben pago de dietas por su participación tanto en este órgano como en los comités de apoyo y éstas se calculan tomando como referencia la variación en el Índice de Precios al Consumidor y estudios de mercado basados en otras cooperativas de ahorro y crédito.*

### **Aspectos más relevantes del periodo 2021**

Este comité generó 12 sesiones ordinarias, 3 sesiones extraordinarias y se tomaron 16 acuerdos durante el periodo 2021. Se detallan a continuación:

- **CORE bancario y módulos complementarios:** Mantenimiento a los módulos del CORE, implementación de PIN solicitado por el BCCR y MONEX, implementación en Pagos Electrónicos, implementaciones en Web y App Banking.
- **Gestión Asamblea 2022:** Gestión de E-Voting: Apoyo y consultoría al comité de Nominaciones.
- **Gestión de Delegados:** Cambios solicitados y puesta en producción.
- **Nuevas implementaciones de servicios:** Primer Robot Operativo: Bruno, Cumplimiento, implementación del Sistema de Gestión de Tarjetas de Débito, implementación del Sistemas de Gestión de Tarjetas de Crédito, implementación de CPC WEB para análisis de crédito, entre otras.
- **Nuevos Proyectos:** Intranet Corporativo, apoyo al Servicio OCX (Comercial), actualización del Portal de RRHH, análisis de Gestión de cuentas CES, análisis de CICAC (Cumplimiento), consulta unificada de créditos entre cooperativas, entre otros.
- Plan de Acción Auditoría TI SUGEF 14-17.
- Seguimiento de Gestión TI.
- Seguridad de la Información / Informática.
- **Negociaciones con Proveedores:** CODISA, ICE, TIGO.
- **Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica:** Implementación del Switch CORE CISCO 9400, implementación del ODA.
- **Nuevos servicios en TI:** Doble Factor de Autenticación para servicios (OTP), servicios de dominio institucional (Certificados de Seguridad), integraciones con Mensajería SMS y E-mail, integración con servicios externos (SPs y APIs).
- Oficina de Registro de Firma Digital.
- Robots Operativos (Comisiones, Indicadores).
- Chatbot 2.0.
- Apoyo en Segmentación de Clientes.
- Monedero electrónico
- BI (Dashborad).
- Entre otros.

## 7. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Este comité lo integran cuatro miembros del Consejo de Administración, el Gerente General, un funcionario de alto nivel del área de negocio y el Oficial de Cumplimiento o el Oficial adjunto, quien funge como coordinador.

La conformación realizada en el 2019 en la sesión número 112 del Comité de Cumplimiento, celebrada el 24 de junio del año se mantiene al cierre del periodo 2021, a continuación, se detalla:

| COMITÉ DE CUMPLIMIENTO         |                          |                |                              |
|--------------------------------|--------------------------|----------------|------------------------------|
| Nombre del miembro             | Número de identificación | Cargo          | Fecha de último nombramiento |
| Ma. Ángela Arias Marín         | 1-0377-0280              | PRESIDENTA     | Mayo 2019                    |
| Ronald Elizondo Monge          | 1-0624-0084              | VICEPRESIDENTE | Mayo 2019                    |
| Randall Sánchez Juárez         | 5-0324-0459              | SECRETARIO     | Mayo 2018                    |
| Robert Harbottle Quirós        | 1-0792-0331              | VOCAL I        | Mayo 2019                    |
| Jefe de Operaciones            | N/A                      | VOCAL II       | Indefinido                   |
| Gerente o Sub Gerente          | N/A                      | VOCAL III      | Indefinido                   |
| Oficial Cumplimiento o adjunto | N/A                      | VOCAL IV       | Indefinido                   |

### Funciones del Comité

El Comité de Cumplimiento apoya las labores del Oficial de Cumplimiento, en aspectos como los siguientes, aunque no limitado solo a ellos:

- a) *Revisar los procedimientos, normas y controles implementados por la cooperativa para cumplir con los lineamientos de la Ley 8204, la normativa del CONASSIF para la prevención, detección de los delitos de legitimación de capitales.*
- b) *Revisar los procedimientos, normas y controles implementados por la cooperativa para cumplir con los lineamientos de Ley por operaciones inusuales en los casos que así lo requieran.*
- c) *Conocer los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido o deben ser remitidos a la SUGEF por parte del oficial de Cumplimiento.*
- d) *Llevar y mantener actualizado un libro de actas, donde se anotarán todas las decisiones emanadas del Comité, las actas estarán a*

*disposición únicamente de los miembros del comité y externamente a los órganos que por su naturaleza jurídica así lo requieran*

- e) Proponer al Consejo de Administración de Coopecaja, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.*
- f) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.*
- g) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el Consejo de Administración.*
- h) Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.*
- i) Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.*
- j) Fijar los filtros de control sobre las actividades monetarias y/o electrónicas.*
- k) Mantener la confidencialidad de los temas tratados en las reuniones.*

### **Remuneración a los miembros del Comité**

El artículo 51 del código de Gobierno Corporativo especifica que en cuanto a las políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Cumplimiento lo siguiente:

*Los miembros del Consejo de Administración reciben pago de dietas por su participación tanto en este órgano como en los comités de apoyo y éstas se calculan tomando como referencia la variación en el Índice de Precios al Consumidor y estudios de mercado basados en otras cooperativas de ahorro y crédito.*

### **Aspectos más relevantes del periodo 2021**

Para el periodo 2021 se efectuaron 12 sesiones ordinarias, en las cuales se tomaron 16 acuerdos relacionados con temas tales como:

- Recomendaciones en los procesos de afiliación y gestión de certificados de inversión concernientes a la política conozca a su cliente.
- Aprobación de estrategias para disminuir los porcentajes de desactualización de datos
- Reportes de Operaciones en efectivo superiores a los \$10.000.
- Análisis de las alertas generadas de los programas informáticos y consultas ICD
- Análisis de los reportes de actualización de datos de los clientes según el nivel de riesgo asignado.
- Análisis de los cambios de nivel de Riesgo, enfocado en los asociados de riesgo alto
- Análisis y aprobación de Reglamento de Políticas de Cumplimiento, Metodología de Riesgo de clientes e Institucional.
- Análisis de la información de las alertas emitidas tanto del sistema de monitoreo como de las consultas realizadas por organismos externos.
- Análisis, aprobación y seguimiento de informes de auditorías externas e internas.
- Aprobación y seguimiento del Plan trabajo de la Oficialía de Cumplimiento.
- Seguimiento de acuerdos del Comité de Cumplimiento.
- Análisis y aprobación matriz de riesgos de clientes relativas a la política SUGEF 12-21.
- Análisis y aprobación de la Metodología de Riesgos Institucional relativas a la política SUGEF.

La periodicidad de sus reuniones es mensual y se rige por lo establecido en la normativa correspondiente.

## **8. COMITÉ DE REMUNERACIONES**

Este comité está integrado por cinco miembros titulares del Consejo de Administración, la Encargada del área de Recursos Humanos quien funge como Coordinadora, el Gerente y Subgerente, la periodicidad de sus reuniones es mensual y se rige por lo establecido en la normativa correspondiente.



| <b>COMITÉ DE REMUNERACIONES</b> |                                 |                |                                     |
|---------------------------------|---------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| <b>Nombre del miembro</b>       | <b>Número de identificación</b> | <b>Cargo</b>   | <b>Fecha de último nombramiento</b> |
| Kleiber Rojas Varela            | 1-1013-0638                     | PRESIDENTE     | Mayo 2018                           |
| Manuel Cerdas Ângulo            | 6-0110-0166                     | VICEPRESIDENTE | Mayo 2019                           |
| Ma. Ángela Arias Marín          | 1-0377-0280                     | SECRETARIO     | Mayo 2019                           |
| Wendy Vargas Méndez             | 1-1029-0216                     | VOCAL I        | Mayo 2018                           |
| Luis Montero Castillo           | 7-0068-0499                     | VOCAL II       | Mayo 2018                           |
| Gerente o Sub-Gerente           | N/A                             | N/A            | Indefinido                          |
| Encargado de RRHH               | N/A                             | COORDINADOR    | Indefinido                          |

### **Funciones del Comité**

Según el reglamento respectivo, las funciones de este comité son las siguientes:

- a) Supervisar el diseño y el funcionamiento del sistema de incentivos.
- b) Confeccionar informes para el Consejo de Administración según los resultados que trasciendan de la supervisión.
- c) Supervisar el desarrollo y el funcionamiento de las políticas de incentivos, sistemas y procesos de control de dichas políticas.
- d) Velar porque los programas de incentivos sean congruentes con la Declaración de Apetito de Riesgo, promover conductas de riesgo apropiadas.
- e) Supervisar que la retribución variable toma en cuenta los actuales y potenciales riesgos que toma un empleado, así como los riesgos incurridos, incluidas infracciones de los procedimientos internos o los requisitos legales y normativos.
- f) Analizar los indicadores de rendimiento clave relacionados con los recursos humanos, tales como estudios de salarios frente a la competencia, antecedentes de cambios de personal y otros;
- g) Revisar el Plan Anual relativo a la retribución de los trabajadores de COOPECAJA.
- h) Presentar cuando corresponda ante la Asamblea de Delegados la política para el pago de dietas.

El Consejo de Administración podrá solicitar a este Comité otras funciones relacionadas con su competencia.

La primera sesión del Comité de Remuneraciones durante el 2021 fue el 19 de enero, y la última sesión se realizó el 14 de diciembre para un total de 12 sesiones, asimismo se tomaron de 14 acuerdos.

### **Remuneración a los miembros del Comité**

El artículo 51 del código de Gobierno Corporativo especifica que en cuanto a las políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Remuneraciones lo siguiente:

*Los miembros del Consejo de Administración reciben pago de dietas por su participación tanto en este órgano como en los comités de apoyo y éstas se calculan tomando como referencia la variación en el Índice de Precios al Consumidor y estudios de mercado basados en otras cooperativas de ahorro y crédito.*

### **Aspectos más relevantes del periodo 2021**

Dentro de las principales temáticas abordadas en el año en el 2021, se consideró lo siguiente:

- Revisión de las herramientas de evaluación de desempeño anual para la alta gerencia.
- Análisis del estudio de mercado sobre las dietas de la dirección.
- Revisión y análisis sobre el proceso de valoración de puestos y diseño de la escala salarial, como propuesta para aplicar en la Cooperativa.
- Análisis de la estrategia para la aplicación de ajustes salariales para los colaboradores de Coopecaja R.L., tanto lo respectivo a los incrementos anuales como aquellos ajustes que obedecieron a impactar la atracción y retención del talento.
- Se recomendó al Consejo de Administración la creación de 6 nuevas plazas con el objetivo de cubrir los requerimientos del negocio. Para ello las jefaturas de cada proceso, así como la jefatura de RRHH expuso el criterio técnico respectivo.
- Revisión sobre el proyecto de “Análisis de la estructura organizativa de TI” con el fin de alinear los procesos, personas y tecnología la estrategia de Coopecaja.



- Revisión y análisis de las necesidades de capacitación para directivos, identificadas en el diagnóstico realizado con cada uno de los órganos sociales de Cooperativa.
- Se realizaron exposiciones de diferentes especialistas en las temáticas respectivas, quienes acompañaron los diferentes procesos de investigación y análisis.

Cabe mencionar que el Comité de Remuneraciones solamente puede tomar acuerdos recomendativos hacia el Consejo de Administración.



## 9. COMITÉ DE CRÉDITO

Lo integran 2 miembros del Consejo de Administración, el Jefe Financiero, la Jefatura de Crédito y el Asistente de Operaciones.

| COMITÉ DE CRÉDITO        |                          |                         |                              |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------------|
| Nombre del miembro       | Número de identificación | Cargo                   | Fecha de último nombramiento |
| María Ángela Arias Marín | 103770280                | Presidente              | Mayo 2019                    |
| Ronald Elizondo Monge    | 106240084                | Secretario              | Mayo 2019                    |
| Jefe Financiero          | Indefinido               | Vocal I, Voz y Voto     | Indefinido                   |
| Jefe Crédito             | Indefinido               | Vocal II, Voz y Asesor  | Indefinido                   |
| Asistente Operaciones    | Indefinido               | Vocal III, Voz y Asesor | Indefinido                   |

### Funciones del Comité

Según el reglamento respectivo, las funciones de este comité son las siguientes:

- a. *Mantener el libro de actas al día*
- b. *Informar al Consejo de Administración cuando menos trimestralmente sobre los créditos aprobados por este comité.*
- c. *Revisar el Reglamento de Crédito al menos una vez al año, o de acuerdo con las necesidades de la organización.*
- d. *Plantear ante el Consejo de Administración políticas claras y precisas que definan los criterios bajo los cuales la cooperativa otorga los créditos a sus asociados, siguiendo las mejores prácticas establecidos por los organismos que regulan la actividad de intermediación financiera en el país.*
- e. *Tomar las decisiones que le competen de conformidad con la ley y los estatutos dentro del marco normativo para la administración de la cartera.*

### Remuneración a los miembros del comité

Con relación a las políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Crédito, el Código de Gobierno Corporativo en su artículo 51 se especifica lo siguiente:

*“Los miembros del Consejo de Administración reciben pago de dietas por su participación tanto en este órgano como en los comités de apoyo y éstas se calculan tomando como referencia la variación en el Índice de Precios al Consumidor y estudios de mercado basados en otras cooperativas de ahorro y crédito.”*

## **Políticas Emitidas con respecto a las votaciones y participaciones**

Con relación a las políticas para las votaciones en este punto en el artículo 10 del Reglamento del comité especifica:

### *VOTACIONES*

*Todos los miembros descritos en el artículo 4° tienen derecho a voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos. Los funcionarios que fungen como asesores tendrán derecho a voz, pero no a voto.*

## **Aspectos más relevantes del periodo 2021**

Se realizaron 32 sesiones ordinarias durante el 2021.

Del total de soluciones aprobadas por este comité, un 98% corresponden a créditos hipotecarios de vivienda, un 2% créditos de consumo; en total se aprobaron ₡4.529 millones durante el 2021.

Del total de la colocación a los asociados, existe una representación de un 45% a funcionarios de la CCSS, un 14% en el sector privado, un 8% integra gobierno; el porcentaje restante se distribuyó entre asociados de instituciones con convenio de deducción de planilla.

El periodo 2021 fue muy dinámico para la organización, con el COVID-19, la Cooperativa cambio el giro del negocio, para contrarrestar el efecto del desempleo a nivel familiar, se otorgaron prórrogas y readecuaciones a los deudores que indirectamente se vieron afectados por el efecto de la Pandemia. Otro factor relevante del periodo es la aplicación a la no deducción a los deudores cuyo ingreso fuese menor al establecido en la ley, para contrarrestar el efecto en la morosidad, la Gerencia General

reforzó el área de cobros, se unificaron deudas a los deudores de manera tal que el ingreso aumentara para que la deducción fuese aplicada según lineamientos de la ley. Aún y con el efecto de la Pandemia, la Cooperativa redoblo esfuerzos para que sus indicadores de rentabilidad y morosidad estuviesen en regularidad normal, cumpliendo con los lineamientos establecidos a nivel del Plan Estratégico.

Otros aspectos Relevantes son:

- Se analizaron y revisaron garantías de los créditos hipotecarios, en relación con los criterios de los peritos valuadores y asesoría notarial.
- El otorgamiento de crédito se basó siempre en la política de minimizar el riesgo, para garantizar la recuperación de los créditos concedidos.
- El destino de cada una de las operaciones aprobadas en este comité, en términos generales contribuyó al desarrollo de actividades productivas, cubrir necesidades básicas de salud, reparación de vivienda y gastos personales del asociado.
- Se aprobaron reformas a la Política de Crédito con el fin de ser más restrictivos en la colocación, aumento de pisos de liquidez, condiciones diferenciadas según riesgo identificado en cada convenio.
- Asimismo, según lo indica el artículo 6° del Reglamento de Crédito, este comité realizó las recomendaciones pertinentes a los créditos de los directores, sus familiares y del personal administrativo, grupo vinculado, según lo Establecido en el estatuto de la cooperativa y normativa vigente.

## 10. COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CARTERA DE CRÉDITO MOROSA

El comité lo integran cuatro representantes del Consejo de Administración, la Subgerencia, la Jefatura del Área de Crédito, la Jefatura del Área de Cobros, que funge como coordinadora, el Auditor Interno participa en este comité con derecho a voz, pero no con voto.

| COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CARTERA DE CREDITO MOROSA |                          |                |                              |
|--|--------------------------|----------------|------------------------------|
| Nombre del miembro                                 | Número de identificación | Cargo          | Fecha de último nombramiento |
| María Ángela Arias Marín                           | 1-0377-0280              | PRESIDENTA     | Mayo 2019                    |
| Wendy Vargas Méndez                                | 1-1029-0216              | VICEPRESIDENTE | Mayo 2018                    |
| Ronald Elizondo Monge                              | 1-0624-0084              | SECRETARIO     | Mayo 2019                    |
| Robert Harbottle Quirós                            | 1-0792-0331              | VOCAL I        | Mayo 2019                    |
| Gerente y o Subgerente                             | N/A                      | VOCAL III      | Indefinido                   |
| Jefe de Crédito                                    | N/A                      | INVITADO       | Indefinido                   |
| Jefe de Cobro                                      | N/A                      | COORDINADORA   | Indefinido                   |
| Auditor Interno                                    | N/A                      | INVITADO       | Indefinido                   |

### Funciones del comité

Este comité tiene las siguientes funciones y facultades detalladas en el artículo 7 de su reglamento:

- a) *Presentar para su ratificación al Consejo de Administración un informe mensual sobre la aplicación de créditos considerados de difícil recuperación al Fondo Cooperativo Contingente, estimación o Reservas creadas o utilizadas para tal fin, tomando en consideración las regulaciones y normas establecidas y siguiendo criterios de oportunidad y conveniencia para la cooperativa.*
- b) *Analizar los informes de seguimiento que aporta la Jefatura del Área de Cobro cada seis meses de créditos trasladados a cuentas de orden con*

*el fin de evaluar la actuación del Área de Cobro en caso de que tengan bienes embargables.*

- c) Analizar, aprobar o denegar, según el caso, las solicitudes de arreglos de pago.*
- d) Examinar trimestralmente el comportamiento de las operaciones en Pre-a colocadas en el último periodo.*
- e) Cualquier otro tema que el comité estime conveniente tratar en cumplimiento de la normativa vigente.*

### **Remuneración a los miembros del comité**

La remuneración de los miembros de este comité se especifica en el Código de Gobierno Corporativo en el artículo 51:

*“Los miembros del Consejo de Administración reciben pago de dietas por su participación tanto en este órgano como en los comités de apoyo y éstas se calculan tomando como referencia la variación en el Índice de Precios al Consumidor y estudios de mercado basados en otras cooperativas de ahorro y crédito.”*

Durante todo el año una vez al mes el Comité de Seguimiento de Cartera de Crédito Morosa revisa los informes presentados sobre morosidad y las variables que afectan directamente la cartera de crédito, se realizaron 12 sesiones ordinarias y se tomaron 56 acuerdos en donde se analizan los siguientes aspectos:

- Presentar para la ratificación al Consejo de Administración un informe mensual sobre la aplicación de créditos considerados de difícil recuperación al Fondo Cooperativo Contingente, Fondo Solidario de Cesantía y Estimación para incobrables.
- Analizar los informes de seguimiento que aporta la Jefatura del Área de Cobro cada seis meses de créditos trasladados a cuentas de orden con el fin de determinar la conveniencia del cobro judicial en caso de que tengan bienes embargables.
- Analizar, y ratificar las negociaciones de pago, asimismo cualquier otro tema que el comité estime conveniente tratar en cumplimiento de la normativa vigente
- Análisis de Motivos de morosidad: De enero a diciembre la principal razón por lo que las personas presentan morosidad son los problemas de liquidez, no obstante, las incapacidades tienen un monto importante.
- Aplicación del Fondo Cooperativo Contingente y Fondo Solidario de Cesantía: Cuando los deudores no tienen salario ni bienes embargables y se encuentran



atrasados se trasladan a cuentas de orden contra el Fondo correspondiente, el cual está normado el Reglamento de Crédito. Cuando las operaciones se trasladadas a incobrables no significa que la cooperativa haya renunciado al cobro de esta.

- Morosidad por institución: Al finalizar el mes de diciembre la cooperativa tiene colocada su cartera crediticia en 84 instituciones, a las cuales se analizan las diferentes causas que generan morosidad de sus colaboradores.
- Aplicación de la estimación para incobrables: Este comité realiza la aplicación de las operaciones morosas contra la estimación para incobrables, esto de acuerdo lo estipulado en el artículo 20 bis del Reglamento para la Calificación de deudores y el Artículo 40 del Reglamento de Políticas de Cobro.

## 11. COMITÉ DE COMPRAS

Este comité está integrado por cuatro directores del Consejo de Administración, la Gerencia, Sub-Gerencia y el Jefe del Área Administrativa como coordinador. No tiene miembros independientes.

La conformación de este Comité es la siguiente:

| <b>COMITÉ DE COMPRAS</b>  |                                 |                                |                                  |
|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| <b>Nombre del miembro</b> | <b>Número de identificación</b> | <b>Cargo dentro del Comité</b> | <b>Fecha último nombramiento</b> |
| Wendy Vargas Méndez       | 1-1029-0216                     | PRESIDENTE                     | Mayo 2018                        |
| José Luis Loría Chaves    | 1-0501-0789                     | SECRETARIO                     | Mayo 2019                        |
| Kleiber Rojas Varela      | 1-1013-0638                     | VOCAL I                        | Mayo 2018                        |
| María Ángela Arias Marín  | 1-0652-0820                     | VOCAL II                       | Mayo 2019                        |
| Gerente y o Subgerente    | N/A                             | VOCAL III                      | Indefinido                       |
| Encargado Administrativo  | N/A                             | ASESOR                         | Indefinido                       |

## Funciones del comité

Este comité tiene las siguientes funciones y facultades detalladas en el artículo 11 de su reglamento:

- a. Aprobar y adjudicar compras que se encuentren en su rango según los montos establecidos en el Reglamento de Compras.
- b. Analizar, el costo-beneficio y la experiencia de cada una de las ofertas recibidas en los procesos de compra para seleccionar el o los proveedores más convenientes para los intereses de la cooperativa.
- c. Coadyuvar a la Administración, según su rango de aprobación, en análisis de las ofertas económicas presentadas en los procesos de compra de la cooperativa.

Asimismo, este Órgano Colegiado adjudica compras entre el rango de ¢15,000,001.00, a ¢50,000,000.00. superior a este monto, corresponde al Consejo de Administración su aprobación.

## Remuneración a los miembros del Comité

El artículo 51 del código de Gobierno Corporativo especifica que en cuanto a las políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Compras lo siguiente:

*Los miembros del Consejo de Administración reciben pago de dietas por su participación tanto en este órgano como en los comités de apoyo y éstas se calculan tomando como referencia la variación en el Índice de Precios al Consumidor y estudios de mercado basados en otras cooperativas de ahorro y crédito.*

## Aspectos más relevantes del periodo 2021

El comité realizó 11 sesiones ordinarias y se valoraron 32 carteles de contratación. A continuación, se presentan algunas de los procesos más relevantes analizadas por el Comité de Compras:

- Contratación de la Auditoría Externa según artículo 8 de la Norma 22-18 sobre idoneidad y experiencias 2021.
- Contratación de una empresa consultora para que brinde los servicios de

asesoría y acompañamiento en la definición, formalización e implementación del proceso APO03 Gestionar la Arquitectura Empresarial en Coopecaja R.L., acorde a la norma SUGEF 14-17.

- Adquisición de Oracle Database Appliance para Coopecaja R.L.
- Ampliación de la contratación por un periodo de tres meses de cuatro ingenieros en sitio para PSBanker de Coopecaja R.L.
- Contratación de una estrategia de sensibilización y capacitación para colaboradores en materia de protección de datos y ataques de ingeniería social.
- Contratación de la Auditoría externa de Riesgo periodo 2021.
- Contratación de la Auditoría externa de Cumplimiento periodo 2021.
- Contratación de la Auditoría externa Financiera periodo 2021.
- Campaña comercial para el 50 aniversario de Coopecaja R.L.
- Renovación de licenciamiento Oracle Cx para Coopecaja R.L. por un periodo de 3 años.
- Renovación del licenciamiento de Oracle Database para Coopecaja R.L. por un periodo de un año.
- Contratación del servicio de proveeduría de precios actualizados para la evaluación de instrumentos financieros e indicadores bursátiles y de riesgo.
- Contratación de servicios de personal informático bajo la modalidad de outsourcing por un periodo de 08 meses.
- Adquisición y desarrollo de módulo para cotización de créditos.
- Desarrollo de un nuevo portal Web para Coopecaja R.L.
- Implementación de un sistema ofimático de gestión documental para Coopecaja R.L.
- Adquisición de un software que permita de manera sistémica la captura de la retroalimentación del cliente sobre los productos y servicios que brinda Coopecaja R.L.
- Contratación del desarrollo del back y front Office del módulo de Beneficios Sociales para el área de Promoción Social de Coopecaja R.L.
- Renovación del mantenimiento de las UPS de los cuartos de datos de Sucursales y Oficinas Centrales de Coopecaja R.L.
- Renovación del Licenciamiento Microsoft para Coopecaja R.L. por un periodo de tres años.
- Contratación del servicio de licenciamiento y consultoría para el desarrollo e implementación de un Bus de Microservicios Empresarial (ESB) para Coopecaja R.L.
- Contratación de servicios profesionales en la asesoría para la reformulación del plan estratégico de Coopecaja R.L.
- Renovación del Licenciamiento Microsoft SQL Server Enterprise Core y Windows Server Data Center Core.

- Desarrollo del módulo en PSBanker para implementación de los préstamos del Sistema de Banca para Desarrollo en Coopecaja R.L.
- Adquisición de un software de riesgo operativo bajo la modalidad SaaS por un periodo de 36 meses para Coopecaja R.L.
- Compra de equipos laptops para colaboradores de Coopecaja R.L.
- Renovación del arrendamiento del equipo de seguridad electrónica (CCTV, alarmas y control de acceso) para Oficinas Centrales de Coopecaja R.L.
- Renovación del servicio de limpieza 2022 para las Oficinas de Coopecaja R.L.
- Renovación del servicio de seguridad física 2022 para las oficinas de Coopecaja R.L.”
- Renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo 2022 para las oficinas de Coopecaja R.L.
- Contratación de la auditoría de la Norma 22-18 sobre idoneidad y experiencia para Coopecaja R.L.
- Renovación del servicio de notificación vía mensajes de texto para Coopecaja R.L.



#### **IV PARTE**

##### **OPERACIONES VINCULADAS**

COOPECAJA no maneja grupos de interés económicos, adicionalmente la normativa solicita un rango del 5% del capital y reservas.

En ambos casos de capital y reservas ningún asociado mantiene montos en capital social ni en créditos que equivalgan a ese porcentaje.

#### **V PARTE**

##### **AUDITORIAS EXTERNAS**

Para el periodo 2021 la Cooperativa en cumplimiento de las diferentes normas que nos rigen realizó las siguientes auditorías externas:

- Auditoría Externa Financiera período 2021, fue realizada por el Despacho Castillo Dávila & Asociados.
- Auditoría Externa período 2021, para el cumplimiento a la Ley 8204 fue realizada por el Despacho Castillo Dávila & Asociados.
- Auditoría Externa de Riesgos período 2021, fue realizada por el Despacho Crowe Horwath CR S.A.
- Auditoría Externa período 2021, para el cumplimiento normativa 22-18 fue realizada por el Despacho Crowe Horwath CR S.A.

La Cooperativa realizó las contrataciones de los auditores externos mediante un proceso compra y en coordinación con el Área Administrativa, los informes son analizados por los comités correspondientes y aprobados por el Consejo de Administración, posterior recomendación de éstos.

## **VI PARTE**

### **ESTRUCTURA DE PROPIEDAD**

En las cooperativas no se cuenta en la estructura de capital con acciones que definan la composición de sus dueños, si no que los asociados tienen derecho a elegir un delegado que los represente, por lo que por cada 15 asociados en un centro de trabajo pueden elegir un delegado, el cual tienen derecho en la asamblea a voz y voto; los asociados de la cooperativa aportan una cuota de capital social mensualmente, monto definido por la Asamblea General.

COOPECAJA no se encuentra autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado de valores costarricense, por tanto, no existen programas de recompra de acciones comunes.

## **VII PARTE**

### **APROBACIÓN DE ESTE INFORME**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo fue aprobado por el Consejo de Administración en la sesión extraordinaria n°348 celebrada el 29 de marzo del 2022 con el acuerdo CA-068-22 OR.